



RESOLUCIÓN O-Nº 1480 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido Todos, en el Registro de Partidos Políticos en la Región I.

SANTIAGO,

27 DIC 2016

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0235, de fecha 05 de noviembre de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de noviembre de 2015;

b) La solicitud de constitución legal del partido “Todos” en la Región I de Tarapacá, formulada con fecha 08 de septiembre de 2016, por don Nicolas Shea Carey y doña Carla Fuentes Vicuña, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Directiva Central provisional de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 09 de septiembre de 2016, según Resolución O-Nº 0512 de fecha 09 del mismo mes y año;

c) La Resolución O-Nº 0911 de fecha 26 de octubre de 2016 que acoge la referida solicitud en la Región I de Tarapacá, quedando sin embargo dentro del margen del diez por ciento establecido en el artículo 15 de la Ley N° 18.603 en la Región I;

d) La nueva solicitud de fecha 21 de diciembre de 2016 basada en los antecedentes ya presentados y que viene en subsanar las deficiencias indicadas por Resolución O-Nº 0911 de fecha 26 de octubre de 2016, de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 18.603;

e) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la I Región, que establece que son válidas para los efectos contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley N° 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016, la cantidad de 525, siendo la cantidad mínima legal de 500;



g) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley N° 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

h) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley N° 18.556, y los artículos 15° y 17° de la Ley N° 18.603.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido Todos en la Región I de Tarapacá.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Todos en la Región aludida, una vez vencido el plazo contemplado en el artículo 14° de la Ley N° 18.603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR (S)

[Handwritten signature] mdo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Todos
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional I Región
- División de Registro y Padrón Electoral
- Oficina de Partes

